



Al contestar cite Radicado 2026163001692841

Fecha: 30-04-2026 16:47:43

Destinatario: SECRETARÍA DE CALI - DISCAPACIDAD

Consulte su trámite en:

<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>

Código de verificación: G14LD



Bogotá D.C.,

Doctor

GERMÁN ESCOBAR MORALES

Secretaría de Salud Distrito de Santiago de Cali

Correo electrónico: german.escobar@cali.gov.co -

despachosaludpublica@cali.gov.co

ASUNTO: Valores de valoraciones multidisciplinarias vigencia 2026 – Procedimiento de certificación de discapacidad e implementación del RLCPD

Respetado Dr. Escobar.

Cordial saludo. La Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social se permite remitir información correspondiente a los valores de las valoraciones multidisciplinarias para certificación de discapacidad – vigencia 2026 en el marco de la Resolución 1197 de 2024 *“Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022”*, teniendo en cuenta, entre otros:

En el artículo 3 de la precipitada resolución, se indica que el procedimiento de certificación de discapacidad *“corresponde a la valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), que permite establecer la existencia de discapacidad, a partir de la identificación de las deficiencias en funciones y estructuras corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona...”*

Así mismo, en el artículo en comento, se señala, que, *“(...) el valor unitario de la valoración clínica multidisciplinaria a pagar a los prestadores de servicios de salud*

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



será el establecido por este Ministerio en cada vigencia y se incrementará de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que calcula el Departamento

Nacional de Estadística (DANE), con independencia de la fuente de financiación de que trata el siguiente artículo. Tal valor contempla el gasto de administración para las valoraciones institucionales, en jornada de salud, telemedicina y domiciliaria contemplando el incremento que comportan los gastos de traslado del equipo multidisciplinario.”

En virtud de lo anteriormente mencionado, para la vigencia 2026 se establecieron los siguientes valores de las valores multidisciplinarias según modalidad de atención:

Item	Valor 2021	IPC acumulado 2021*	Valor 2022	IPC acumulado 2022*	Valor Proyectado 2023	IPC acumulado 2023*	Valor Proyectado 2024	IPC acumulado 2024*	Valor Proyectado 2025	IPC acumulado 2025*	Valor Proyectado 2026
Valoración Institucional	\$ 122.948	5,62%	\$ 129.858	13,12%	\$ 146.895	9,28%	\$ 160.527	5,20%	\$ 168.873	5,10%	\$ 177.486
Valoración Domiciliaria	\$ 165.980	5,62%	\$ 175.308	13,12%	\$ 198.308	9,28%	\$ 216.711	5,20%	\$ 227.979	5,10%	\$ 239.606

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Ingrid Tatiana
Rodríguez Cortes

INGRID TATIANA RODRÍGUEZ CORTÉS
Coordinadora Grupo de Gestión en Discapacidad

Copia (s): Sandra Morales – Sara Campuzano
Correo electrónico: sandra.morales@cali.gov.co - sara.campuzano@cali.gov.co

Elaboró: dchaparro
Revisó/Aprobó: irodriguez